

Bogotá D.C., **29/01/2019 Hora 10:13:9s**

N° Radicado: 2201913000000495

Señor
Ciudadano
Ciudad

Radicación: Respuesta a consulta # 4201912000000059

Estimado señor

Colombia Compra Eficiente responde su consulta del 4 de enero de 2019 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

■ **FALTA DE COMPETENCIA**

De conformidad con la competencia otorgada según el numeral 5 del artículo 3 del Decreto ley 4170 de 2011, Colombia Compra Eficiente atiende consultas relativas a temas contractuales, en lo que se refiere a la aplicación de normas de carácter general en materia de compras y contratación pública; por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no es competente para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas, ni para dar directrices en cuanto al procedimiento y regulación para expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal con valor indeterminado.

En consecuencia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el competente para responder su consulta en virtud de la competencia prevista en el artículo 8, del Decreto 1068 de 2015. Dado que no existe identificación del consultante, ni dirección de notificación, no es posible remitir esta pregunta, por lo que le recomendamos dirigirse directamente a la Entidad Estatal competente.

Atentamente,

Camilo Parra Latorre
Gestor
Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Nathalia Urrego J.

